

VI Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, Valdivia, 2007.

Desde el Problema Normativo de la Acción Delictiva: Un Análisis Multivariado de las Relaciones entre las Normas Generales y las Normas Subculturales.

Andrés Aedo Henríquez.

Cita:

Andrés Aedo Henríquez (2007). *Desde el Problema Normativo de la Acción Delictiva: Un Análisis Multivariado de las Relaciones entre las Normas Generales y las Normas Subculturales*. VI Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, Valdivia.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/vi.congreso.chileno.de.antropologia/65>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eCzH/PuB>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

LO CUALITATIVO Y LO CUANTITATIVO EN EL ANÁLISIS SOCIOCULTURAL: PERSPECTIVAS Y POTENCIALIDADES PARA SU ARTICULACIÓN

COORDINADORES: JUAN MONCADA, HÉCTOR MORA, ALDO VIDAL Y OMAR BARRIGA



Desde el Problema Normativo de la Acción Delictiva: Un Análisis Multivariado de las Relaciones entre las Normas Generales y las Normas Subculturales

Andrés Aedo Henríquez*

Resumen

La siguiente ponencia es resultado de análisis multivariados de tipo factorial realizados sobre una encuesta al interior del sistema penitenciario durante el año 2006. La ponencia tiene como fin poner en cuestión el problema normativo como elemento de principal distinción entre la subcultura criminal y la cultura general, gran hipótesis de la criminología culturalista norteamericana frente a una criminología de tipo mertoniana o de una criminología crítica. Poner el plano sobre otros elementos distintos a los normativos el problema de la

«acción delictiva» tiene un efecto sobre el modo de comprensión de la delincuencia y por lo tanto también puede introducir recursivamente elementos nuevos para el trabajo penitenciario y de rehabilitación, cuestionando esta última categoría sobre su extremada respuesta psicologizante a un supuesto problema normativo. La psicologización de los comportamientos desviados con la tendencia obvia a la patologización de los mismos, ha dado lugar a que el trabajo penitenciario se entienda como un proceso terapéutico, y por lo tanto, se extravían de este proceso elementos centrales como aminorar las brechas socioeconómicas de los sujetos encarcelados.

* Antropólogo Social. Universidad de Chile, Investigador de UNICRIM. Gendarmería de Chile, Profesor del Departamento de Antropología. Universidad de Chile.

«Si no seguimos la teoría del «delito natural», es decir la teoría sobre la existencia de la criminalidad como una cualidad ontológica de comportamientos o de sujetos, independientemente de los mecanismos sociales de definición y de atribución, entonces resultará evidente la movilidad y la heterogeneidad de universo de los comportamientos criminales»

Alessandro Baratta.
Criminología y sistema penal.

Introducción

En nuestro país se discute sobre seguridad, pero no sobre criminología, la discusión sobre las fuerzas sociales detrás de esta acción de un individuo o grupo de individuos, han sido opacadas por el criterio pragmático de «que hacer» cuando se detectan estas acciones por los aparatos del Estado. Y ante esa interrogante pragmática la respuesta pragmática ha sido la del encierro penal, por eso desde la cárcel como lugar de observación social se puede intentar describir de buena manera los resultados de las políticas pragmáticas. La acción delictiva, así como una golondrina no hace verano, tampoco define a una persona como un delincuente, y es ese elemento el que debe ser el foco de la atención de los estudios criminológicos en nuestro país. Podemos advertir que surge un hilo conductor en los estudios criminológicos, como una desconstrucción sistemática de la idea del delincuente, elemento que puede trabajarse desde Lombroso hasta nuestros días, el delincuente ha sido visto como una formación bioantropológica a la manera de manera que la acción delictiva abarca su totalidad como humano. Posteriormente se estudiaron los elementos sociales de esta acción desde una bajada estructural funcionalista como en Merton, construida a partir de partir de la tensión entre los marcos normativos y la estructura social, para luego ser reinvertidos los elementos en base a un problema cultural como en Cohen, donde el problema resulta de una condición identitaria. Hoy, pensamos, que la «acción delictiva» debe ser el foco de atención de los estudios criminales, ya que no puede resolverse el cuestionamiento del fenómeno sólo desde posiciones culturalistas. El objeto de la criminología ha cambiado del sujeto como totalidad al sujeto en acción, por eso establecemos que el objeto de estudio son los factores que confluyen en la realización de esta acción que contraviene las orientaciones normativas de la sociedad. Parte de la ponencia intentará desarrollar esta hipótesis.

Si el objeto es la acción delictiva, esta como toda acción social con sentido cultural, debe tener principios normativos y racionales que orienten su devenir en el mundo, por lo tanto se hace necesario repasar cuales pueden ser aquellas orientaciones normativas que les dan sustento como acción social contracultural general. Esa es la justificación teórica del trabajo, que mostrara como los indicadores clásicos de subculturalidad como orientaciones normativas contraculturales, sorprendentemente se agrupan en los análisis con indicadores propios de la orientación normativa general de las sociedades occidentales. Este elemento hace que el trabajo penitenciario, de realizarse análisis comprobatorios con estudios longitudinales, deba hacer un giro radical de la forma en que la sociedad neoliberal intenta generar cambios en estos sujetos que realizaron acciones delictivas.

La normatividad en la criminología: Normalidad o subcultural

Una vez superadas los elementos biológicos que Lombroso había trabajado para la explicación de la acción delictiva, la explicación social tomó fuerza por sobre todos los otros campos. Esta explicación tendrá un largo camino aun para poder enfrentar la idea de la subcultura o de los grupos diferenciales, saltando por encima no sólo del viejo Lombroso sino además de los aun más viejos filósofos del derecho. Estos últimos que proponen la agrupación del hombre en sociedades en base a la «utilidad general» que presenta vivir juntos, son los primeros que por defecto establecen la condición de diferenciales de aquellos que delinquen. Este juego individual de siempre será puesto en duda por Emile Durkheim, partiendo de la premisa que la sociedad no es una suma de individuos, sino que estos generalmente están sometidos a fuerzas sociales como una orientación normativa. Por eso para el sociólogo Francés la actividad delictiva se explica a través de su condición hecho social normal, esperable y cumple importantes funciones para la vida social.

«Por ejemplo, la reacción social que llamamos «castigo», de debe a la intensidad de los sentimientos colectivos que ofende el crimen; pero visto desde otro ángulo, tiene la utilidad de mantener esos sentimientos en el mismo grado de intensidad, ya que disminuirían si las ofensas no se castigaran»¹

El elemento individual que los filósofos del derecho habían relevado, será puesto en duda a partir de la tesis dura de que el delito como comportamiento desviado frente a las normas de la sociedad se explica por una «patología» en los hechos sociales. La falta de integración social, o sea una condición anómica donde la conciencia colectiva sufre una crisis por el desapego de las conciencias individuales es la base de la explicación de Durkheim. La fuerza de la explicación sociológica, genera un efecto importante: el delito es parte de la sociedad, no está situado en una condición anómala o patológica del sujeto. Con ello el autor ha limpiado el proceso conductual del elemento biológico, lo ha escindido también del individuo, le ha puesto en una teoría explicativa más amplia, desde este punto en adelante el delito va a ser estudiado como parte integrante de la vida social. Si bien el análisis y las hipótesis de Durkheim aportaron elementos importantes a la criminología, fue Merton quien influyó con mayor fuerza los estudios criminológicos. Las formas de la anomia mertoniana con la noción de «innovación» como «modo de adaptación individual», donde la estructura cultural homogénea tensiona a la estructura social heterogénea, o de otro modo las metas por todos compartidas no pueden ser para todos por las posiciones desiguales en la estructura social, son capaces de dar un tipo de explicación más específica al problema delictual. La negación del acceso a las metas culturales no significa no compartirla, sino que estas generan formas de adaptación de los individuos. El punto de Merton es crucial, ya que introduce el proceso criminal, como una dinámica de la sociedad moderna, no es algo anómalo o ajeno a ella, es parte del propio desenvolvimiento de la sociedad el que surjan elementos que niegan, en parte, las bases de su constitución al tratar de realizarlas².

El resultado de la teoría de Merton sobre la idea de innovación como «modo de adaptación individual», será uno de los puntos en disputa cuando aparezca en el camino de la teoría criminológica, Edwin Sutherland. Este intentará poner una hipótesis que rompe el marco teórico de las explicaciones de Merton. En base a las condiciones adaptativas individuales como reacción a las condiciones innovativas de la anomia. El punto central de Sutherland es que de los efectos de la teoría de Merton se desprende que la tensión entre la estructura social y la cultural debiera darse sólo en aquellos grupos de la sufren, por lo tanto las personas que han logrado integrarse a la sociedad tendrían como forma de adaptación individual el conformismo. Mas la releva-

ción que hace Sutherland de los delitos de cuello blanco pone en entredicho esta tendencia. Desde ahí el autor realiza una operación teórica que rompe los marcos de la criminología y, es que las conductas delictivas no son modos de adaptación individual como un efecto social que se trasunta en el sujeto, sino que la actividad delictiva responde a un patrón de socialización específico, a una «asociación diferencial». Bajo la lógica expresada como patrón de socialización diferencial, se llega a la formulación del aprendizaje delictivo; lo que supone entonces cierta red donde se transmita un cierto cúmulo de conocimientos adquiridos. Esa red es lo que podemos denominar una «asociación», como un grupo de personas que tienen un vínculo en común a través del aprendizaje. Sobre este punto va a reaccionar Cohen enlazándose con este desarrollo teórico. El gran aporte de la «asociación diferencial» va a ser tomado, como la base de un hecho social aun más profundo, como van a ser las hipótesis subculturales que levantará Cohen, sobre todo cuando se comience a teorizar, a partir de la idea socialización diferencial, la posibilidad de ser una subcultura, que quebrará la teorización mertoniana en que lo que se refiere a la estructura cultural. Desde ese punto lo que hay que investigar se define desde dos elementos centrales: hay que estudiar el momento mismo de la socialización de los aprendizajes diferenciales, lo que lleva a Cohen al estudio de las bandas juveniles; y hay que construir una tabla de valores contrarios a la cultura de la clase media norteamericana cosa de poder mostrar este fenómeno subcultural, como una especie de protesta cultural al modo de vida norteamericano, bajo la idea de trascender el problema de la mera asociación diferencial. El segundo elemento le da el status de subcultura a los sujetos involucrados en actos delictivos, en la medida que agrega valoraciones sobre el aprendizaje diferencial, de esta manera no es sólo técnica, sino que el aprendizaje diferencial es sumergido en una constelación cultural que le da una significación valórica que escapa de la mera técnica delictiva. La técnica será ahora una forma de protesta, tendrá un sentido que la contiene y la direcciona bajo sus propios términos. Cohen comienza el trabajo de recopilación de los datos en una bajada culturalista. Las bandas juveniles que Cohen estudia reflejan una consideración negativa respecto de la cultura de la clase media norteamericana. Esto se vería forzado por la imposibilidad general de transformar en experiencia social la promesa cultural de que el esfuerzo reditúa posteriormente en éxito social. La frustración, para Cohen, es central a las horas

de poder explicar como es que se generan las bandas juveniles de los barrios de las clases bajas norteamericanas; desde este punto se puede derivar que los jóvenes de los barrios bajos abran una ventana identitaria a otras formas de socialización como es la criminal. La lucha entre las instituciones socializadoras como la familia, la escuela y el grupo de pares; se vuelve feroz, cuando éstas transmiten cosas distintas; este es el momento inicial cuando los jóvenes deberán decidir entre la socialización formal e informal altamente normativa y adherida a la programación cultural de la clase media norteamericana y la socialización de la subcultura criminal. De este punto es que la tipología de Cohen se hace realidad; según el autor hay tres formas en que los jóvenes resuelven esta tensión: el *college boy*, el *corner boy* y el *delinquent boy*. El primer tipo muestra la fuerza de las instituciones que funcionan con las lógicas de la cultura de clase media, aquí el joven muestra adhesión a la escuela y a la familia, por lo que no es esperable que genere conductas criminales. En el segundo tipo el joven se muestra como en una decisión no tomada, lo marca estar al medio entre la subcultura criminal sin ingresar a ella, y la escuela sin adherir completamente tampoco a ésta. El «grupo de esquina» no es subcultural se mantiene liminalmente entre ambos mundos. En cambio el tercer tipo ha roto su relación de sentido con la sociedad normal y comienza trabajar nuevas formas de construcción de éste. Nuevos valores llegan y con ellos nuevos grupos de referencia. La nueva programación cultural se aparta necesariamente de la cultura de la clase media, de manera negativa se comportara como una contracultura. Estos nuevos valores serán contrarios a la tradición de clase media. El hombre esforzado, el «buen burgués» calculador y que quiere garantizarse el futuro a través de su «esfuerzo personal» confirmado por el ahorro, pasa a una negación cultural del sentido práctico y valórico de ese postulado. Según Cohen, la subcultura reclasificaría el orden cultural, por lo tanto si la clase media busca el ahorro la subcultura trabaja sobre el despilfarro; si la clase media busca el futuro programándolo económicamente la subcultura vive el presente; si la clase media vive sobre el mito fundacional del individuo la subcultura es colectiva; si la clase media tiene el esfuerzo como medida de sentido la subcultura el éxito; si la clase media tiene la seguridad como ideal la subcultura trabaja con el riesgo. Todos estos elementos darían un sentido distinto a la socialización diferencial por lo que es posible hablar de una subcultura criminal.

Desde la idea de Cohen se descuelgan dos criminólogos más, a saber Cloward y Ohlin, estos autores trabajaran sus hipótesis desde un acercamiento concreto sobre el grupo de pares que Cohen había dejado sólo como un concepto formal. Para poder realizar este intento los autores teorizaran sobre el barrio como fuente y base de la socialización y asociación subcultural. Tratando de ordenar sus supuestos podemos decir que para Cloward y Ohlin la subcultura debe cumplir a lo menos tres funciones: a) generar los aprendizajes criminales; b) dotar de oportunidades efectivas para delinquir, y c) controlar los comportamientos de los jóvenes, sobre todo en el uso de la violencia y las armas. Ahora estas tres funciones no se cumplen en cualquier parte y siguiendo a Cohen son los barrios el lugar donde deben generarse. Estos espacios específicos logran producir estas tres funciones pudiendo incluso clasificarse por el grado de intensidad que tienen las interacciones de los grupos subculturales con los grupos normales. Sobre todo en lo que se refiere a la socialización que realizan los segmentos adultos con los jóvenes del barrio. Los barrios donde las tres funciones se cumplen a la cabalidad, son barrios «integrados» donde la subcultura criminal funciona, un segundo barrio cumple solo algunas funciones con los barrios con crisis de integración o conflictivos y los últimos no se cumplen ninguna función y son territorios completamente desintegrados donde la evasión por medio de drogas y alcohol marcan sus características. Se supone que en este último ni siquiera la subcultura criminal logra sobrevivir.

Una forma de poder representar bien esta tipología es hacer trabajar la figura del domestico. El domestico es uno de los tabúes de la subcultura criminal en Chile. De hecho tienen tan bajo prestigio al interior de la cárcel como los «violetas³» o los «patas negras». Los «domesticos» son aquellos que realizan sus acciones delictivas al interior de su población y que no «toman la micro» no salen de sus territorios, hecho que se considera una conducta importante en la subcultura criminal chilena. Ahora el domestico para que sea considerado como tal debe haber una forma de conciencia colectiva de lo que se debe o no debe hacer, donde se debe hacer como el establecimiento de una frontera y una asociación que logre establecer las sanciones a quienes faltan a las normas.

La idea de que los «delinquentes» –*los que se salen del camino recto*⁴– pertenecen a una condición diferente que no responde a un problema biológico sino a un problema cultural-identitario, se hizo presente para siempre en las formas de entender el proceso criminal.

Los aportes posteriores de la criminología crítica no pudieron borrar este «estigma» sobre el sujeto criminal, sólo llegaron a discutir el fondo político y social del problema de «estigmatización» o etiquetamiento por medio del «labelling approach» o en una lectura radical con la «hegemonía ideológica⁵» y la teoría de los grupos subalternos, pero la condición de sub o contracultural del delincuente no logró ser traspasada. Este elemento se vuelve central a la hora de poder establecer las explicaciones sobre el elemento que constituye a un sujeto en criminal, o sea la acción delictiva, la condición de diferente, de subcultural, de sujeto con «fallas» de socialización o con una simple socialización perversa domina el escenario teórico sobre la criminalidad.

El planteamiento teórico de la escala

Este elemento de orientación normativa general y subcultural contracultural, fue intentado reconstruir en base a la una escala de Likert que nos permitiera dar cuenta de las actitudes de los sujetos hacia estos indicadores. En la escala se construyeron tres dimensiones de indicadores, los cuales fueron: normatividad general relacionada con conductas desviadas, normatividad subcultural tomando en cuenta los llamados «tabúes» normativos y normatividad de convivencia interna. Estos elementos fueron puestos en la escala en la medida que podían dar cuenta de cierto tipo

de normativa general y luego generar ítems inversos que pueden dar cuenta de elementos subculturales. Este conjunto de ítems trabajaban sobre elementos como la propiedad, agresión, inseguridad y expectativas personales y hacia los hijos. Un ejemplo del planteamiento de la escala se corresponde con la idea de valor de la propiedad privada, cuando se trabajo esta idea se estableció una negación radical: «No se debe quitar sus cosas a las personas», sobre eso mismo se fijo un positivo «Se puede robar a cualquiera» y mediaciones como «se puede quitar sus cosas a los que tienen más» o «no se debe quitar sus cosas a los vecinos». De esta manera se busco indagar si hay alguna restricción valórica entre el robo total y el no robo haciendo referencia al problema de la víctima, esta tensión nos mostrara una serie de indicadores destacados por los estudios criminológicos nacionales, desde la figura discursiva general del respeto irrestricto a la propiedad privada, estos ítems se construyeron con vista a poder dar cuenta de buena forma de estos valores tan propios de las forma de integración de las sociedades y ver si las personas sometidas al encarcelamiento se posicionan respecto a estos según lo que se supone que es la subculturalidad, la cual debiera agrupar en dimensiones distintas estos elementos. De esta manera debieran poder darse un conjunto de factores, entre valores generales, valores generales con excepciones y total contra cultura. La dimensión propiedad de la escala nos da una buena muestra de este elemento:

Dimensión propiedad:

Total aleatoriedad Subcultural radical	Elección victimal Subcultural	Total negación de la acción General
Se puede robar a cualquiera persona	No se puede robar a los vecinos	No se debe quitar sus cosas a las personas
No vale la pena trabajar tanto tiempo y por tan poca plata	No se debe quitar sus cosas a las personas indefensas	Para poder tener cosas hay que trabajar
	No se puede robar a los vecinos	
	No se puede quitar sus cosas a los pobres	

La interpretación de los resultados del análisis factorial

La encuesta fue aplicada a 703 personas condenadas por diversos delitos en el sistema penal, se escogieron muestras representativas por estratos para tres grupos de edad entre 15-19 años, 20-24 años y 25-29 años. La encuesta pertenece al estudio «Jóvenes en el sistema penitenciario» que se desarrolló durante el año 2006 por Unidad de Investigación Criminológica de Gendarmería de Chile. Los resultados aquí planteados resultan como una derivada del proceso general de análisis de la encuesta y no pertenecen al cuerpo final del estudio.

En un primer análisis factorial de corte exploratorio para escalas Likert, resultaron una serie de factores, pero según el gráfico de sedimentación sólo dos lograban tener la condición de factores con buena acumulación de varianza. Este elemento nos llevo a tomar la decisión metodológica de construir sólo dos factores y ver como se agrupan los ítems en torno a estos factores principales. Este fue el elemento que resulto sorprendente si bien los ítems propuestos para subculturalidad se agrupan bien entre si en el primer factor, comparten un gran cantidad de ítems con el segundo factor, elemento que tiene una serie de consecuencias importantes para la teoría criminológica y para el trabajo penitenciario en posteriores trabajos sobre el elemento normativo de la acción delictiva, de comprobarse esta hipótesis con estudios longitudinales. El primer factor por su tipo de agrupación de ítems nos dio una mirada respecto de los elementos de mediación entre la total aleatoriedad de elección de víctima y la total negación del robo, este factor nos muestra una muestra de la forma en que trabaja la normatividad subculturalidad, la cual podemos decir que se estructura por medio de las excepciones a los valores generales, no respecto a una total negación de estos, rasgos que le daban su condición de sistema subcultural contracultural. El segundo factor nos agrupo a ítems que daban cuenta de cierta relación de valores generales, aceptados como normales por parte de la sociedad, de hecho este factor logro agrupar de forma negativa los ítems de total aleatoriedad, lo cual nos comprueba la condición de desarrollo por excepción de la subcultura delictiva. Este desarrollo vía la «excepción de valores generales normales» nos muestra el proceso de más importante de la estructuración de la subcultura criminal, la cual niega la total aleatoriedad de la víctima, existe ciertos criterios de selección referidos a la territorialidad, a la

semejanza de clase social y a la indefensión. Este elemento resulta novedoso, no por su aparición sino por su modo de relacionamiento, el cual presenta una correlación significativa con los valores generales, representados en el segundo factor. De hecho, este elemento invierte el discurso de la inseguridad ciudadana, donde cualquier de manera aleatoria puede ser víctima, bajo una condición de inseguridad radical. La subcultura criminal al contrario no muestra este nivel de aleatoriedad, y presente criterios de selección en base a valores que no provienen de esta «cultura» sino que se extraen en base a criterios que están presentes en los marcos normativos y de integración de la sociedad general. Si esta interpretación de los datos resulta correcta, el fenómeno subcultural-contracultural, pierde su condición contracultural, y de hecho tienen conexiones liminales y de traslape con los marcos normativos generales. De esta manera, los valores «propios» de la subcultura criminal construidos como indicadores o ítems, en tanto «tabúes» sirven de conectores con la normatividad general, y por lo tanto, cuando se presentan estos tabúes como indicadores de la condición subcultural, se comete el error estructuralista de una distinción polarizada y formal, donde hay relaciones dinámicas establece negativos y positivos. Así, entendemos que hay un intento constante de hacer heterorreferencia hacia la cultura general más que la constitución de una autorreferencia subcultural.

De esta manera podemos establecer una serie de efectos teóricos: 1) que ambos marcos de integración normativa están relacionados; y que la estructura de excepción de normas generales, puede mostrar un intento de legitimación de los agentes no hacia dentro de los marcos valóricos subculturales, sino hacia la normatividad general. Esto hace pensar que ciertos elementos de las escalas de prestigio tienen una función «profiláctica» o de protección identitaria sobre el estigma social que se les atribuye y se auto atribuyen, la atribución es el típico etiquetamiento por medio de del sistema cultural hegemónico compartido por este grupo subalterno, y el segundo es derivado del elemento mismo de la hegemonía compartida pero atribuida por los sistemas de etiquetamiento, donde al pasar por los valores de la norma general hegemónicos se esta presencia de una forma de auto etiquetamiento; o sea en una formula «lo que dicen los otros de mi, que comparto» y lo que «yo me atribuyo por medio de aquello que los otros me dicen, que comparto». Así la llamada «subcultura criminal», valores principalmente de los ladrones busca penetrar a la cultura general con un

conjunto de indicadores que resistan la condiciones de condena social. Y 2) ese intento de homologación, busca mejorar la condición de prestigio de estos agentes al interior de un espacio cultural común, condición que hace podamos dejar de distinguir entre subcultura criminal y cultura general, como si fueran espacios sociales completos, absolutamente exteriores, razonamiento que nos hace pensar en relaciones y homologaciones, y nos pone en el plano de que resulta un espacio normativo común por todos compartidos, donde debido a causas no ligada a los marcos normativos, se ha llegado a efectuar acciones contrarias a los marcos valóricos hegemónicos de una sociedad dada. El desafío normativo individual o grupal al marco valórico hegemónico no resulta fácil, la acción debe ser procesada por los agentes, pero ya no respondería a un marco valórico propio contracultural, he ahí otra forma de encajar teóricamente las llamadas «técnicas de neutralización⁶» donde los agentes a través de los discursos aminoran los daños cometidos o el dolo de la acción delictiva, y por lo tanto hacen referencia los marcos culturales hegemónicos.

Estos elementos como establecemos tienen en la elección de la víctima uno de los indicadores más importantes, de esta manera esa elección puede: 1) aminorar el riesgo de la alta aleatoriedad de la víctima haciendo que se construyan espacios sociales y perfiles donde el este riesgo puede aminorar y permitir la interacción más que entre sistemas culturales, entre sistemas de acciones sociales. 2) este intento de comunicación entre estos «sistemas de acción», nace de condiciones sociales distintas, al compartir sus condiciones culturales, intenta evitar constantemente el etiquetamiento estigmatizante del sistema cultural hegemónico. Este último elemento genera el efecto descentrador de la teoría criminológica culturalista, ya que se trata de «sistemas de acción» distintos, y no de sistemas valóricos que impulsen normativamente estas acciones desviadas.

Estos elementos hacen que el trabajo penitenciario, no deba concentrarse sobre reconstruir la normatividad social general sobre las identidades de los sujetos, cuestión dejada a la psicología o a psiquiatría que tratan terapéuticamente en un intento de normalización, sino que transformar en «experiencia social» las normas que comparten y que tienden a degradarse en su capacidad de construcción de sentido de las acciones de los agentes. No se requiere la «honradez» como valor sino que la honradez pueda guiar la acción social, que esta logre afirmarse en las experiencias vitales de los agen-

tes, que tenga sentido ser honrado como reductor de complejidad de las acciones posibles. No se puede simplemente condenar por medio de los marcos hegemónicos a contingentes importantes de población, al desprestigio, al resignamiento y a la impotencia. Se requiere como se ha anticipado muchas veces, hacer de la integración social una política reflexiva por parte del Estado, poner a la acción delictiva como una cuestión social que la misma sociedad en su devenir provoca y de la cual debe hacerse cargo.

Anexos

Tabla de ítems clasificados por normalidad y subculturalidad.

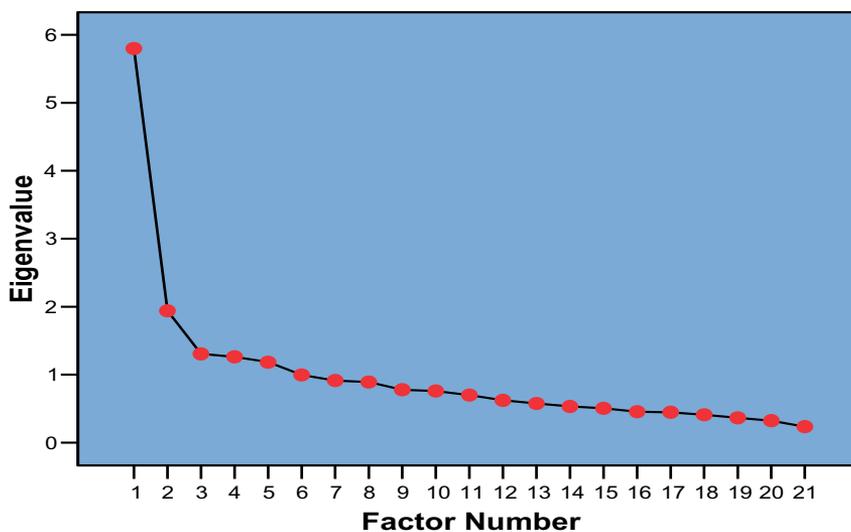
Fuente: Elaboración propia.

Ítems	Normal	Sub cultural
1	X	
2	X	
3		X
4		X
5	X	
6		
7	X	
8		X
9	X	
10	X	
11	X	
12		
13		X
14	X	
15	X	
16	X	
17		X
18		X
19		X
20		
21		
22		
23		X
24	X	
25		
26		X
27	X	
28		X
29	X	

Grafico de sedimentación análisis factorial

Fuente: elaboración propia

Scree Plot



Matriz de factores rotados en su relación con los ítems⁷.

Fuente: elaboración propia

Ítems	Primer factor	Segundo factor
1		X
2		X
3	X	X negativo
4		X negativo
5	X	X
6	X	
7		X
8	X	
9	X	X
10		
11		
12		
13		X
14	X	
15	X	
16		X
17		
18	X	
19		
20	X	
21		
22		
23	X	
24		X
25		
26	X	
27	X	X
28		
29		X

Notas

¹ Emile Durkheim. La división del trabajo social.

² Al menos esta fue una de las consecuencias que quienes ven en el crimen una forma de resistencia cultural, tomaron de los trabajos de Merton.

³ Personas que son acusadas de abuso sexual o violación.

⁴ Jesús Ibáñez. Sociología de la vida cotidiana.

⁵ Alessandro Baratta. Crítica de la criminología y crítica del derecho penal.

⁶ La teoría de las técnicas de neutralización fue propuesta por Sykes y Matza, donde se establece que las personas imputadas y condenadas de un delito, tienen tendencia a aceptar el delito imputado, pero que establecen cierto tipo de defensas valóricas psicológicas, buscando aminorar su participación consciente y autónoma en las acciones delictivas, aminorar el daño producido, invertir la relación con la víctima y homologar la acción delictiva con acciones normales. Esta teoría marca un quiebre con las ideas subculturales contraculturales.

⁷ Los ítems que no aparecen relacionados con los factores son aquellos que marcaron por debajo de 0,30, por convención estos ítems no se consideran.

Bibliografía

- BARATTA, Alessandro. 1990. «Criminología crítica y crítica del derecho penal». Siglo XXI. México.
- BAUMAN, Zygmunt. 2001. «Modernidad Líquida». FCE. Argentina.
- COOPER, Doris. 1994. «Delincuencia Común en Chile». Lom. Chile.
- DE LA PUENTE, Patricio y Emilio TORRES. 2002. «Seguridad ciudadana y prevención del delito. Un análisis crítico de los modelos y estrategias contra la criminalidad». Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios. N° 1. Chile.
- DURKHEIM, Emile. 1989. «La división del trabajo social». FCE. México.
- FOUCAULT, Michel. 1989. «Vigilar y Castigar». Siglo XXI. Argentina.
- GARCÍA PABLOS, Antonio. 1988 «Manual de criminología». Tomos I y II. Espasa-Calpe. España.
- GARCÍA, Roberto. 1995. «Robo y desempleo». Fundación Paz Ciudadana. Chile.
- Gendarmería de Chile. «Compendio estadístico de la población atendida por Gendarmería de Chile». MINJUV. 2004. Chile.

GOFFMAN, Erving. 1992. «Estigma: la identidad deteriorada». Amorrortu. Argentina.
 HABERMAS, Jürgen. 2000. «Facticidad y Validez». FCE. España.
 HOBSBAWN, Eric. 1998. «Historia del Siglo XX». Crítica. Argentina.
 INFORME SOBRE DESARROLLO HUMANO. 1998. «Las paradojas de la modernización». PNUD. Chile.
 INFORME SOBRE DESARROLLO HUMANO. 2002. «Nosotros los chilenos: un desafío cultural». PNUD. Chile.
 LAKATOS, Imre. 1983. «La metodología de los programas de investigación científica». Alianza. España.
 LARRAURI, Elena. 1992. «La herencia de la criminología crítica». Siglo XXI. España.
 LECHNER, Norbert. 1984. «La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado». Ediciones Ainevillo. Chile.

LECHNER, Norbert. 1996. «Tres mecanismos de coordinación social». Revista de la Cepal n°61. Chile.
 LEÓN, Marco Antonio. 1996. «Sistema carcelario en Chile: visiones, realidades y proyectos (1816-1916)». DIBAM. Chile.
 MERTON, Robert Karl. 1987. «Teoría y estructuras sociales». FCE. México.
 SENNETT, Richard. 2002. «El declive del Hombre público». Península. España.
 WACQUANT, Lóic. 2000. «Las cárceles de la miseria». Manantial. Argentina.
 WACQUANT, Lóic. 2001. «Parias Urbanos». Manantial. Argentina.
 WILLIAMSON, Bernardita. 2004 «Políticas y programas de rehabilitación y reinserción de reclusos: experiencia comparada y propuestas para Chile». Fundación Paz Ciudadana. Chile.

Las Metodologías Participativas. Ideas para el Debate

Alvaro Gáinza Veloso*

Ideas principales

1. Las metodologías de investigación social, al menos en este país, se configuran en relación de tensión con los cambios epistémicos y la insuficiencia para producir conocimientos y sentido; así como también para realizar el proyecto emancipador involucrado en la ciencia (natural y social) a partir de las revoluciones burguesas y que heredan las políticas públicas en el proyecto modernizador del estado para producir y conducir las transformaciones sociales en cada sociedad.

2. La insuficiencia que acompaña a las metodologías de investigación social tiene la siguiente forma principal:

Ya no es suficiente con:

- La medición cuantitativa de los individuos, de sus creencias, opiniones y comportamientos, ni de las características y variables que los constituyen. Es decir las cuentas.
- la comprensión cualitativa 'émica' de los individuos o sujetos sujetados al orden social y simbólico, investigados para acceder a sus zonas pro-

fundas, a sus testimonios, puntos de vista y modos de vida o de comportar la relación social según apego a un sistema de valores, significados y creencias. Es decir los cuentos.

- ni sólo lo cuantitativo, ni sólo lo cualitativo;
- pero tampoco es suficiente con complementar los métodos cuali y cuanti (la triangulación metodológica y el multimétodo para medir y comprender)
- ni cuanti ni cuali, ni medir cuentas ni comprender cuentos.
- Dos ejes fundamentales de las metodologías: ni cuantas ni cuentos son suficientes para la investigación científico-social ni para la intervención social.

3. Desde una perspectiva de la complejidad ya no es suficiente ingresar 'el lenguaje' como constituyente de la realidad social, del conocimiento científico y de las metodologías de investigación social (idea resumida en la máxima de Wittgenstein: los límites del mundo dependen de los límites del lenguaje).

Así, no es suficiente la «dimensión referencial» del lenguaje: o sea de que el lenguaje apunta a la realidad

* Sociólogo, docente e investigador de la escuela de Sociología en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.